

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1L, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1L, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la representación de don Antonio López Soler y doña Ángeles Sánchez Egea ha interpuesto el recurso núm. 415/2009, contra la desestimación por vencimiento de plazo sin haber notificado resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, tramitada en el expediente 08020.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 415/2009.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1L, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, mediante procurador y abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2009.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Res. de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 79/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, Negociado F, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, Negociado F, la representación de «Estrella Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros» ha interpuesto el recurso núm. 79/2008, contra la desestimación por vencimiento de plazo sin haber notificado resolución expresa de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada por la entidad antes mencionada ante la extinguida Cuenca Mediterránea Andaluza de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 79/2008.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, Negociado F, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2009.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Res. de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.